CIRCULAR No. 0310

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS,
Secretario de Educación del Departamento del Tolima.

PARA: Docentes, Directivos Docentes Traslados Ordinarios- (Masivos) 2026.

ASUNTO: SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CARGUE DE VACANTES

FECHA: **05 DE NOVIEMBRE DEL 2026**

La Secretaría de Educación Departamental del Tolima, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, convocó al proceso Ordinario de Traslados y de acuerdo al cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 026789 del 02 de octubre del 2026, esta entidad territorial adopto el mismo mediante las Resoluciones N° 7017 y 7016 del 23 de octubre de 2026, modificadas por las Resoluciones 7118 y 7119 del 30 de octubre del 2026, y Resolución N° 7204 del 03 de noviembre del 2026 por medio de la cual se dio un alcance a lo previamente establecido, se permite indicar que:

Se advirtió una inconsistencia que se presento al momento del cargue de ocho (08) vacantes en la plataforma dispuesta para la respectiva postulación de los docentes y directivos docentes al persistir un error en códigos DANE, con el fin de evitar vicios de nulidad en el proceso, se ha expedido la **Resolución N° 7237 del 05 de noviembre del 2026**, como medida de saneamiento en el proceso ordinario de traslados.

SE PRECISA QUE EL LINK DE ACCESO PARA INSCRIPCIONES Y RECLAMACIONES posteriores a los resultados de las listas de docentes y directivos docentes seleccionados y rechazados dentro del proceso ordinario es: **https://app.sedtolima.gov.co/app/traslados_masivos_2026/**

De igual forma se advierte que es el único canal autorizado para la divulgación de actos administrativos emitidos en el desarrollo del proceso.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretaria de Educación

Proyecto: Elsa Xiomara Morales Bustos- Abogada Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Mabel Carolina Barrios- Planta y Personal
Aprobó: Oficina de Asuntos Legales y Públicos SED Tolima.